

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

Con fecha 24 de febrero de 2021, el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, ordena la publicación de la siguiente Resolución *RESOLUCIÓN de fecha 16 de febrero de 2021, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) y declaración de impacto ambiental de línea eléctrica aéreo/subterránea de media tensión 13,2 (20) kv enlace entre las l.a.m.t. "soria-almarza" en el royo y "soria este-piqueras" en sotillo del rincón (soria). expte. ie/at/59-2019.*

*Antecedentes de hecho*

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de la empresa I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U, vista la solicitud presentada con fecha 15 de octubre de 2019.

En fecha 11 de noviembre de 2019 es sometido a trámite de información pública (BOP 11.12.2019, BOCyL 19.08.2020) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados al Servicio Territorial de Medio Ambiente, a los Ayuntamientos de El Royo y Sotillo del Rincón, Confederación Hidrográfica del Duero, Diputación Provincial de Soria, Telefónica de España, S.A.U. y al Servicio Territorial de Fomento, cuya contestación ha sido recibida y remitida en fecha 20 de febrero de 2020 a la empresa titular para aceptación o consideración de dichos condicionados.

En fecha 5 de junio de 2020, la empresa titular acepta dichos condicionados.

Mediante Orden FYM/125/2021, de 5 de febrero de 2021, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente dicta Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de línea eléctrica aéreo/subterránea 13,2 (20) kv, enlace entre las L.A.M.T. «Soria-Almarza» en El Royo y «Soria Este-Piqueras» en Sotillo del Rincón (Soria), en los términos municipales de El Royo y Sotillo del Rincón (Soria). (BOCyL 16.02.2021).

Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 16 de enero de 2020.

*Fundamentos de derecho*

Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

BOPSO-35-26032021



- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

El Jefe del Servicio Territorial, resuelve:

1.- Otorgar autorización administrativa previa a I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U, para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- Otorgar AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de julio de 2019 y declaración responsable de fecha 04/10/2019 firmada por el Ingeniero Técnico Industrial Tito Arias Santos, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de 1 nuevo tramo de línea aérea de media tensión 13,2-20 kV en simple circuito con origen en el apoyo proyectado nº 27099 en la localidad de El Royo y final en el apoyo proyectado nº 27169 en la localidad de Sorillo del Rincón, de 7.556 metros de longitud y conductor desnudo alum-acero 100 AL1/17-ST1A.
- Instalación de 2 nuevos tramos de línea subterránea de media tensión 13,2-20 kV; primer tramo entre la celda de línea existente del centro de transformación “Ayuntamiento-El Royo” nº 902514048 y el apoyo proyectado nº 27099; segundo tramo entre el nuevo apoyo proyectado nº 27169 y la celda de línea proyectada a añadir en el centro de transformación existente “EL CAMPILLAR” N° 902513893 en Sotillo del Rincón; de 577 metros y 612 metros de longitud respectivamente y conductor HEPR-Z1 12/20 kV 1x240 mm<sup>2</sup> K AL+H
- No hay desmontajes.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental, según la ORDEN FYM/125/2021, de 5 de febrero, por la que se dicta la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de línea eléctrica aéreo/subterránea 13,2 (20) kv, enlace entre las L.A.M.T. «Soria-Almarza» en El Royo y «Soria Este-Piquerías» en Sotillo del Rincón (Soria), en los términos municipales de El Royo y Sotillo del Rincón (Soria), que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 16 de febrero de 2021.

3.2 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la Resolución.

BOPSO-35-26032021



3.3 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.4 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.5 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

4.- Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y Autorización de Explotación estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma, o desde el día siguiente a la fecha de esta publicación si fuese posterior al estado de alarma, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 24 de febrero de 2021. El Jefe del Servicio, Manuel López Represa

596

-----

BOPSO-35-26032021